

81412



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 029 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 22 FEB. 2018

VISTOS: El Informe N° 043-2018-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 175-2018-CONCYTEC-OGA-OP, de la Oficina de Personal y el Proveído N° 148-2018-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 016-2014-CONCYTEC-P, de fecha 24 de enero de 2014, dispone que el ámbito de aplicación de la Directiva N° 02-2013-CONCYTEC-OGA, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 01-2013-CONCYTEC-SG, denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC", comprende a todas las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego CONCYTEC;



Que, el Artículo 2° de la citada Resolución de Presidencia, dispone incluir en la Directiva N° 02-2013-CONCYTEC-OGA aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 01-2013-CONCYTEC-SG, denominada "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC" el literal h. del numeral 7.1.1, relativo a la Etapa Preparatoria. Asimismo, en su Artículo 3 deja subsistente la Directiva N° 002-2013-CONCYTEC-OGA;



Que, mediante el Informe N° 175-2018-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 148-2018-CONCYTEC-OGA, así como la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 043-2018-CONCYTEC-OGPP solicitan se deje sin efecto la referida Resolución N° 016-2014-CONCYTEC-P;



Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de funciones de la Oficina de Personal;



De conformidad con la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto con efectividad al 23 de febrero de 2018, la Resolución de Presidencia N° 016-2014-CONCYTEC-P de fecha 24 de enero de 2014.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico - FONDECYT.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación en el Portal Institucional de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

Dra. Fabiola León-Velarde Servetto  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC